



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.050.-

Asunción, 18 de julio de 2019

Señora
Lourdes González, directora general
Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 773, **QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (DGRP)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198738



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 773.-

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (DGRP).

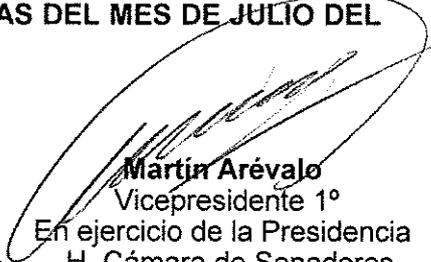
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), sobre el siguiente punto:
- a) Situación de adjudicación de las siguientes propiedades: Finca N° 2.124 Lote 11, Finca N° 2.124 Lote 12 y la Finca N° 2.502, situadas en la Compañía Cumbarity, de la ciudad de Villeta, Departamento Central, destinados para la construcción de viviendas para las familias de la Comisión Vecinal Natividad de María.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

